



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICION ECOLOGICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO  
AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE  
BIODIVERSIDAD Y CALIDAD  
AMBIENTAL

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y CALIDAD AMBIENTAL POR LA QUE SE PUBLICAN LOS OBJETIVOS MÍNIMOS ESTATALES Y AUTONÓMICOS DE RECOGIDA SEPARADA DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) PARA EL AÑO 2019

El artículo 29.3 del Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (en adelante, RAEE), establece que el Ministerio para la Transición Ecológica publicará los objetivos estatales mínimos de recogida separada de RAEE por categorías, uso profesional o doméstico, para el periodo anual de cumplimiento, que será el año natural de que se trate, expresados en kilogramos o toneladas. De acuerdo con las previsiones del mencionado artículo 29.3, estos objetivos mínimos anuales se calculan, en el ámbito estatal, a partir de los datos recibidos del Registro Integrado Industrial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, sobre los aparatos eléctricos y electrónicos puestos en el mercado en los años precedentes, y deberán cumplirse en cada comunidad autónoma en proporción a su población, según los últimos datos disponibles del Instituto Nacional de Estadística a 31 de diciembre del año precedente.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental resuelve:

Publicar en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica, los objetivos estatales y autonómicos mínimos de recogida separada de RAEE para el año 2019, que figuran en el anexo I de esta resolución,

Madrid, 1 de marzo de 2019.

EL DIRECTOR GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y CALIDAD AMBIENTAL  
Fdo. Francisco Javier Cachón de Mesa

PLAZA DE SAN JUAN DE LA  
CRUZ, S/N  
28071 MADRID

CSV : GEN-7908-ed89-1bd9-d319-3664-b9e3-96d2-e147

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER CACHON DE MESA | FECHA : 04/03/2019 14:57 | Sin acción específica





## ANEXO I

### OBJETIVOS MÍNIMOS ESTATALES Y AUTONÓMICOS DE RECOGIDA SEPARADA DE RAEE PARA EL AÑO 2019

#### 1. INTRODUCCIÓN

El artículo 29 del Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, establece en su apartado primero que *"Con el objetivo de recoger separadamente los RAEE que se generen en el territorio nacional, se establecerán los objetivos mínimos anuales de recogida separada de RAEE en el ámbito estatal, expresados en peso. Estos objetivos mínimos se calcularán por cada categoría prevista en los anexos I y III y serán exigibles de forma separada para RAEE domésticos y para RAEE profesionales"*. En el apartado segundo se establece que *"los objetivos estatales de recogida a partir del 1 de enero de 2019 se calcularán mediante una de las siguientes opciones, a decisión del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:*

- a) *el objetivo será como mínimo, el 65% de la media del peso de los AEE introducidos en el mercado en los tres años precedentes; o*
- b) *el objetivo será el 85% de los RAEE generados, una vez la Comisión Europea establezca la metodología para la estimación de estos residuos generados."*

El Ministerio para la Transición Ecológica ha optado por continuar calculando los objetivos como en años anteriores, es decir, a partir de datos de aparatos eléctricos y electrónicos (en adelante, AEE) puestos en el mercado, tal como se indica en el punto a), hasta que se tenga información más consistente sobre el funcionamiento de la metodología para la estimación de los residuos generados establecida por la Comisión Europea.

El apartado tercero del citado artículo 29 dispone que *"Antes del 28 de febrero de cada año, a partir de los datos recibidos del Registro Integrado Industrial sobre los AEE puestos en el mercado en los años precedentes, el Ministerio para la Transición Ecológica publicará los objetivos estatales mínimos de recogida separada por categorías, uso profesional o doméstico, para el periodo anual de cumplimiento que será el año natural de que se trate, expresados en kilogramos o toneladas. Los objetivos mínimos anuales en el ámbito estatal deberán cumplirse en cada comunidad autónoma en proporción a su población, según los últimos datos disponibles del Instituto Nacional de Estadística a 31 de diciembre del año precedente"*.

Para el cálculo de los objetivos en 2019, se debe tener en cuenta lo establecido en la disposición transitoria primera del Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, que señala en su apartado tercero que, a partir del 15 de agosto de 2018, el ámbito de aplicación del real decreto será el recogido en el artículo 2. Esto significa que todos los AEE se clasificarán en las categorías que se recogen en el anexo III, salvo los excluidos expresamente en el artículo 2.

#### 2. DATOS PROCEDENTES DEL REGISTRO INTEGRADO INDUSTRIAL

La finalización del régimen transitorio del ámbito de aplicación del Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, ha supuesto la realización de cambios en la sección especial de los productores de AEE del Registro Integrado industrial (en adelante RII-RAEE). Por un lado, se han





incorporado nuevos productos que se incluyen en el ámbito de aplicación desde el 15 de agosto de 2018, y por otro, se clasifican los AEE en las siete categorías del anexo III en lugar de las diez del anexo I en las que se clasificaban transitoriamente hasta el 14 de agosto de 2018.

La incorporación de nuevos productos implica que los mismos deben ser tenidos en cuenta en el cálculo de los objetivos. Aunque el RII-RAEE dispone del total de productos nuevos puestos en el mercado en 2018, y dado que los datos del RII-RAEE se actualizan trimestralmente, se ha optado por considerar únicamente los AEE nuevos declarados en el último trimestre del año, ya que el alcance del artículo 2 entró en vigor el 15 de agosto de 2018.

En cuanto a las categorías, es necesario homogeneizar las mismas para los años 2016, 2017 y 2018, con el fin de poder calcular la media del peso de los AEE introducidos en el mercado en los tres años precedentes. Para ello, se ha seguido la misma metodología aplicada por el RII-RAEE para la clasificación de los productos en siete categorías en 2018, es decir, a través de la identificación y reclasificación de todos los aparatos que se declaran en el RII-RAEE en las nuevas categorías correspondientes. Por lo tanto, se han reclasificado los productos puestos en el mercado en 2016 y 2017 a los efectos del cálculo de los objetivos de 2019.

No obstante, no han podido reclasificarse directamente los aparatos incluidos en 2016 y 2017 en las subcategorías “5.3. Luminarias profesionales” y “5.4. Otros aparatos de alumbrado”, de los cuales se desconoce qué cantidad eran de tamaño superior a 50 cm (categoría 4 del anexo III) y qué cantidad eran más pequeños (categoría 5 del anexo III). Por tanto, para estos aparatos se ha tomado el criterio de clasificarlos en la misma proporción que los aparatos de alumbrado incluidos en las citadas categorías 4 y 5 en el RII-RAEE en 2018. En la siguiente tabla se muestra la proporción de aparatos grandes y pequeños de las luminarias profesionales (integradas y no integradas LED y otras luminarias que no utilizan tecnología LED) y otros aparatos de alumbrado (rótulos luminosos) y el resultado de la aplicación de estas mismas proporciones a dichos AEE de 2016 y 2017:

AÑO	AEE	CANTIDAD REAL DECLARADA EN EL RII-RAEE (kg)	Categoría 4	Categoría 5	
2018	Luminarias profesionales (antes categoría 5.3.)	20.560.360,23	62,18%	37,82%	Distribución real
	Rótulos luminosos (antes categoría 5.4.)	694.986,17	83,06%	16,94%	
2017	Subcategoría 5.3.	20.310.825,46	12.629.244,35	7.681.581,11	Distribución estimada
	Subcategoría 5.4.	1.065.465,53	884.986,81	180.478,72	
2016	Subcategoría 5.3.	19.910.002,88	12.380.013,40	7.529.989,48	
	Subcategoría 5.4.	856.586,04	711.489,32	145.096,72	

Los datos recibidos por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a través del RII-RAEE correspondientes a 2016 y 2017 (reclasificados en 7 categorías con los criterios anteriormente indicados) y los datos de 2018 (en los que para los aparatos que entran en el nuevo ámbito de aplicación se han tenido en cuenta solo los datos del último trimestre de 2018) son los siguientes:





**Año 2016 (Kg)**

CATEGORÍA	PUESTOS EN EL MERCADO HOGAR	PUESTOS EN EL MERCADO PROFESIONAL	PUESTOS EN EL MERCADO TOTALES
1. APARATOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	153.392.305,00	8.878.722,14	162.271.027,14
2. MONITORES, PANTALLAS, Y APARATOS CON PANTALLAS DE SUPERFICIE SUPERIOR A LOS 100 CM <sup>2</sup>	37.964.150,46	2.704.939,06	40.669.089,52
3. LÁMPARAS	6.486.927,88		6.486.927,88
4. GRANDES APARATOS (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	252.785.540,74	57.174.398,71	309.959.939,45
5. PEQUEÑOS APARATOS (SIN NINGUNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	68.825.000,62	9.211.003,18	78.036.003,80
6. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES PEQUEÑOS	28.126.592,06		28.126.592,06
7. PANELES FOTOVOLTAICOS GRANDES (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)		1.098.954,73	1.098.954,73
<b>TOTAL</b>	<b>547.580.516,75</b>	<b>79.068.017,81</b>	<b>626.648.534,57</b>





**Año 2017 (Kg)**

CATEGORÍA	PUESTOS EN EL MERCADO HOGAR	PUESTOS EN EL MERCADO PROFESIONAL	PUESTOS EN EL MERCADO TOTALES
1. APARATOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	164.423.166,96	11.225.491,19	175.648.658,15
2. MONITORES, PANTALLAS, Y APARATOS CON PANTALLAS DE SUPERFICIE SUPERIOR A LOS 100 CM <sup>2</sup>	38.949.709,76	2.472.140,40	41.421.850,16
3. LÁMPARAS	6.535.556,37		6.535.556,37
4. GRANDES APARATOS (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	266.085.254,44	65.876.535,7711	331.961.790,21
5. PEQUEÑOS APARATOS (SIN NINGUNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	73.043.532,46	9.598.389,83	82.641.922,29
6. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES PEQUEÑOS	27.626.030,54		27.626.030,54
7. PANELES FOTOVOLTAICOS GRANDES (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)		1.531.239,84	1.531.239,84
<b>TOTAL</b>	<b>576.663.250,54</b>	<b>90.703.797,03</b>	<b>667.367.047,58</b>





**Año 2018 (Kg)**

CATEGORÍA	PUESTOS EN EL MERCADO HOGAR	PUESTOS EN EL MERCADO PROFESIONAL	PUESTOS EN EL MERCADO TOTALES
1. APARATOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	161.738.472,81	14.844.478,12	176.582.950,93
2. MONITORES, PANTALLAS, Y APARATOS CON PANTALLAS DE SUPERFICIE SUPERIOR A LOS 100 CM <sup>2</sup>	27.220.636,41	3.062.881,61	30.283.518,03
3. LÁMPARAS	5.750.328,48		5.750.328,48
4. GRANDES APARATOS (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	262.101.320,93	68.524.862,75	330.626.183,68
5. PEQUEÑOS APARATOS (SIN NINGUNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	87.273.078,63	17.307.830,72	104.580.909,36
6. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES PEQUEÑOS	23.732.426,16		23.732.426,16
7. PANELES FOTOVOLTAICOS GRANDES (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)		21.854.535,37	21.854.535,37
<b>TOTAL</b>	<b>567.816.263,44</b>	<b>125.594.588,58</b>	<b>693.410.852,03</b>





### 3. OBJETIVOS MÍNIMOS ESTATALES PARA EL AÑO 2019

Para el cálculo de los objetivos mínimos estatales de recogida separada de RAEE para el año 2019, se aplica el 65 por 100 de la media del peso de los aparatos eléctricos y electrónicos introducidos en el mercado español en los años 2016, 2017 y 2018. Los datos resultantes, expresados en kilogramos son:

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
1. APARATOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	103.903.354,70	7.572.216,48	111.475.571,18
2. MONITORES, PANTALLAS, Y APARATOS CON PANTALLAS DE SUPERFICIE SUPERIOR A LOS 100 CM <sup>2</sup>	22.562.474,27	1.785.324,90	24.347.799,17
3. LÁMPARAS	4.067.442,76	-	4.067.442,76
4. GRANDES APARATOS (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	169.210.625,16	41.508.089,40	210.718.714,56
5. PEQUEÑOS APARATOS (SIN NINGUNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	49.647.349,20	7.825.398,48	57.472.747,68
6. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES PEQUEÑOS	17.221.760,57	-	17.221.760,57
7. PANELES FOTOVOLTAICOS GRANDES (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	-	5.305.024,82	5.305.024,82
<b>TOTAL</b>	<b>366.613.006,66</b>	<b>63.996.054,08</b>	<b>430.609.060,74</b>

De manera que, como deriva del cuadro anterior, en aplicación de las mencionadas previsiones del Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, así como en cumplimiento de lo establecido en la Directiva 2012/19/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, **el objetivo de recogida separada de RAEE de España para 2019 es de 430.609.060 kilogramos**. Esta cifra se conseguirá a través de una recogida mínima estimada de 366.613.006 kilogramos de RAEE doméstico, y de una recogida mínima estimada de 63.996.054 kilogramos de RAEE profesional.





En términos de objetivo por habitante y año, para el año 2019 en todo el territorio nacional se establece un objetivo mínimo total de 9,22 kg de RAEE por habitante. Para este cálculo, se han tenido en cuenta los últimos datos disponibles del Instituto Nacional de Estadística a 31 de diciembre de 2018.

#### 4. OBJETIVOS MÍNIMOS AUTONÓMICOS PARA EL AÑO 2019

Los objetivos estatales deberán cumplirse a nivel autonómico, de acuerdo con el apartado 3 del artículo 29 del Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, en proporción a su población, calculada según los últimos datos disponibles del Instituto Nacional de Estadística a 31 de diciembre del año precedente, sin que se haya aplicado ningún mecanismo de modulación.

Por tanto, atendiendo al criterio de población, los datos, expresados en kilogramos, de objetivos mínimos de recogida separada de RAEE, por Comunidad Autónoma son:

#### Andalucía (8.384.408 habitantes)

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
1. APARATOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	18.645.388,59	1.358.829,26	20.004.217,86
2. MONITORES, PANTALLAS, Y APARATOS CON PANTALLAS DE SUPERFICIE SUPERIOR A LOS 100 CM <sup>2</sup>	4.048.821,15	320.375,38	4.369.196,53
3. LÁMPARAS	729.899,93	-	729.899,93
4. GRANDES APARATOS (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	30.364.735,28	7.448.599,32	37.813.334,60
5. PEQUEÑOS APARATOS (SIN NINGUNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	8.909.184,13	1.404.262,60	10.313.446,73
6. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES PEQUEÑOS	3.090.433,60	-	3.090.433,60
7. PANELES FOTOVOLTAICOS GRANDES (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	-	951.983,21	951.983,21
<b>TOTAL</b>	<b>65.788.462,68</b>	<b>11.484.049,77</b>	<b>77.272.512,45</b>







**Aragón (1.308.728 habitantes)**

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
1. APARATOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	2.910.371,50	212.100,59	3.122.472,10
2. MONITORES, PANTALLAS, Y APARATOS CON PANTALLAS DE SUPERFICIE SUPERIOR A LOS 100 CM <sup>2</sup>	631.983,27	50.007,61	681.990,89
3. LÁMPARAS	113.930,58	-	113.930,58
4. GRANDES APARATOS (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	4.739.652,37	1.162.656,98	5.902.309,35
5. PEQUEÑOS APARATOS (SIN NINGUNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	1.390.640,67	219.192,31	1.609.832,98
6. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES PEQUEÑOS	482.387,90	-	482.387,90
7. PANELES FOTOVOLTAICOS GRANDES (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	-	148.595,71	148.595,71
<b>TOTAL</b>	<b>10.268.966,30</b>	<b>1.792.553,21</b>	<b>12.061.519,51</b>





**Principado de Asturias (1.028.244 habitantes)**

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
1. APARATOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	2.286.626,43	166.643,61	2.453.270,04
2. MONITORES, PANTALLAS, Y APARATOS CON PANTALLAS DE SUPERFICIE SUPERIOR A LOS 100 CM <sup>2</sup>	496.537,87	39.290,08	535.827,95
3. LÁMPARAS	89.513,20	-	89.513,20
4. GRANDES APARATOS (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	3.723.859,44	913.478,63	4.637.338,07
5. PEQUEÑOS APARATOS (SIN NINGUNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	1.092.601,31	172.215,45	1.264.816,76
6. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES PEQUEÑOS	379.003,48	-	379.003,48
7. PANELES FOTOVOLTAICOS GRANDES (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	-	116.748,97	116.748,97
<b>TOTAL</b>	<b>8.068.141,72</b>	<b>1.408.376,75</b>	<b>9.476.518,47</b>





**Illes Balears (1.128.908 habitantes)**

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
1. APARATOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	2.510.484,74	182.957,85	2.693.442,59
2. MONITORES, PANTALLAS, Y APARATOS CON PANTALLAS DE SUPERFICIE SUPERIOR A LOS 100 CM <sup>2</sup>	545.148,40	43.136,54	588.284,94
3. LÁMPARAS	98.276,45	-	98.276,45
4. GRANDES APARATOS (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	4.088.421,34	1.002.907,22	5.091.328,56
5. PEQUEÑOS APARATOS (SIN NINGUNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	1.199.565,82	189.075,16	1.388.640,98
6. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES PEQUEÑOS	416.107,52	-	416.107,52
7. PANELES FOTOVOLTAICOS GRANDES (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	-	128.178,57	128.178,57
<b>TOTAL</b>	<b>8.858.004,27</b>	<b>1.546.255,34</b>	<b>10.404.259,61</b>





**Canarias (2.127.685 habitantes)**

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
1. APARATOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	4.731.581,96	344.825,85	5.076.407,81
2. MONITORES, PANTALLAS, Y APARATOS CON PANTALLAS DE SUPERFICIE SUPERIOR A LOS 100 CM <sup>2</sup>	1.027.456,68	81.300,66	1.108.757,34
3. LÁMPARAS	185.224,42	-	185.224,42
4. GRANDES APARATOS (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	7.705.563,92	1.890.207,76	9.595.771,68
5. PEQUEÑOS APARATOS (SIN NINGUNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	2.260.855,80	356.355,33	2.617.211,13
6. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES PEQUEÑOS	784.249,67	-	784.249,67
7. PANELES FOTOVOLTAICOS GRANDES (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	-	241.581,80	241.581,80
<b>TOTAL</b>	<b>16.694.932,45</b>	<b>2.914.271,40</b>	<b>19.609.203,85</b>





**Cantabria (580.229 habitantes)**

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
1. APARATOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1.290.323,08	94.035,52	1.384.358,60
2. MONITORES, PANTALLAS, Y APARATOS CON PANTALLAS DE SUPERFICIE SUPERIOR A LOS 100 CM <sup>2</sup>	280.191,93	22.171,04	302.362,97
3. LÁMPARAS	50.511,51	-	50.511,51
4. GRANDES APARATOS (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	2.101.340,96	515.467,92	2.616.808,88
5. PEQUEÑOS APARATOS (SIN NINGUNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	616.545,26	97.179,66	713.724,91
6. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES PEQUEÑOS	213.868,31	-	213.868,31
7. PANELES FOTOVOLTAICOS GRANDES (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	-	65.880,41	65.880,41
<b>TOTAL</b>	<b>4.552.781,06</b>	<b>794.734,55</b>	<b>5.347.515,61</b>





**Castilla y León (2.409.164 habitantes)**

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
1. APARATOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	5.357.539,73	390.444,09	5.747.983,82
2. MONITORES, PANTALLAS, Y APARATOS CON PANTALLAS DE SUPERFICIE SUPERIOR A LOS 100 CM <sup>2</sup>	1.163.382,57	92.056,21	1.255.438,78
3. LÁMPARAS	209.728,42	-	209.728,42
4. GRANDES APARATOS (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	8.724.960,32	2.140.270,05	10.865.230,37
5. PEQUEÑOS APARATOS (SIN NINGUNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	2.559.952,43	403.498,84	2.963.451,28
6. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES PEQUEÑOS	888.000,84	-	888.000,84
7. PANELES FOTOVOLTAICOS GRANDES (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	-	273.541,52	273.541,52
<b>TOTAL</b>	<b>18.903.564,32</b>	<b>3.299.810,71</b>	<b>22.203.375,02</b>





**Castilla - La Mancha (2.026.807 habitantes)**

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
1. APARATOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	4.507.247,75	328.476,94	4.835.724,69
2. MONITORES, PANTALLAS, Y APARATOS CON PANTALLAS DE SUPERFICIE SUPERIOR A LOS 100 CM <sup>2</sup>	978.742,81	77.446,02	1.056.188,83
3. LÁMPARAS	176.442,54	-	176.442,54
4. GRANDES APARATOS (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	7.340.227,00	1.800.589,05	9.140.816,05
5. PEQUEÑOS APARATOS (SIN NINGUNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	2.153.663,89	339.459,78	2.493.123,67
6. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES PEQUEÑOS	747.066,75	-	747.066,75
7. PANELES FOTOVOLTAICOS GRANDES (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	-	230.127,90	230.127,90
<b>TOTAL</b>	<b>15.903.390,76</b>	<b>2.776.099,69</b>	<b>18.679.490,45</b>





**Cataluña (7.600.065 habitantes)**

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
1. APARATOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	16.901.153,34	1.231.713,76	18.132.867,10
2. MONITORES, PANTALLAS, Y APARATOS CON PANTALLAS DE SUPERFICIE SUPERIOR A LOS 100 CM <sup>2</sup>	3.670.062,80	290.404,96	3.960.467,77
3. LÁMPARAS	661.619,39	-	661.619,39
4. GRANDES APARATOS (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	27.524.180,82	6.751.799,17	34.275.979,99
5. PEQUEÑOS APARATOS (SIN NINGUNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	8.075.749,47	1.272.896,91	9.348.646,39
6. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES PEQUEÑOS	2.801.330,30	-	2.801.330,30
7. PANELES FOTOVOLTAICOS GRANDES (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	-	862.927,27	862.927,27
<b>TOTAL</b>	<b>59.634.096,12</b>	<b>10.409.742,07</b>	<b>70.043.838,20</b>







**Comunitat Valenciana (4.963.703 habitantes)**

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
1. APARATOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	11.038.366,85	804.448,55	11.842.815,40
2. MONITORES, PANTALLAS, Y APARATOS CON PANTALLAS DE SUPERFICIE SUPERIOR A LOS 100 CM <sup>2</sup>	2.396.966,57	189.667,32	2.586.633,90
3. LÁMPARAS	432.112,37	-	432.112,37
4. GRANDES APARATOS (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	17.976.406,64	4.409.689,36	22.386.096,00
5. PEQUEÑOS APARATOS (SIN NINGUNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	5.274.378,82	831.345,82	6.105.724,64
6. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES PEQUEÑOS	1.829.585,88	-	1.829.585,88
7. PANELES FOTOVOLTAICOS GRANDES (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	-	563.589,21	563.589,21
<b>TOTAL</b>	<b>38.947.817,13</b>	<b>6.798.740,27</b>	<b>45.746.557,40</b>





**Extremadura (1.072.863 habitantes)**

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
1. APARATOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	2.385.850,92	173.874,84	2.559.725,77
2. MONITORES, PANTALLAS, Y APARATOS CON PANTALLAS DE SUPERFICIE SUPERIOR A LOS 100 CM <sup>2</sup>	518.084,33	40.995,01	559.079,34
3. LÁMPARAS	93.397,49	-	93.397,49
4. GRANDES APARATOS (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	3.885.450,35	953.117,57	4.838.567,92
5. PEQUEÑOS APARATOS (SIN NINGUNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	1.140.012,99	179.688,46	1.319.701,45
6. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES PEQUEÑOS	395.449,73	-	395.449,73
7. PANELES FOTOVOLTAICOS GRANDES (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	-	121.815,11	121.815,11
<b>TOTAL</b>	<b>8.418.245,80</b>	<b>1.469.491,00</b>	<b>9.887.736,80</b>





**Galicia (2.701.743 habitantes)**

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
1. APARATOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	6.008.181,87	437.861,26	6.446.043,13
2. MONITORES, PANTALLAS, Y APARATOS CON PANTALLAS DE SUPERFICIE SUPERIOR A LOS 100 CM <sup>2</sup>	1.304.668,64	103.235,90	1.407.904,55
3. LÁMPARAS	235.198,72	-	235.198,72
4. GRANDES APARATOS (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	9.784.556,17	2.400.193,44	12.184.749,60
5. PEQUEÑOS APARATOS (SIN NINGUNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	2.870.843,82	452.501,44	3.323.345,25
6. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES PEQUEÑOS	995.843,40	-	995.843,40
7. PANELES FOTOVOLTAICOS GRANDES (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	-	306.761,55	306.761,55
<b>TOTAL</b>	<b>21.199.292,61</b>	<b>3.700.553,58</b>	<b>24.899.846,19</b>





**Comunidad de Madrid (6.578.079 habitantes)**

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
1. APARATOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	14.628.443,55	1.066.084,36	15.694.527,91
2. MONITORES, PANTALLAS, Y APARATOS CON PANTALLAS DE SUPERFICIE SUPERIOR A LOS 100 CM <sup>2</sup>	3.176.546,92	251.354,01	3.427.900,93
3. LÁMPARAS	572.650,97	-	572.650,97
4. GRANDES APARATOS (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	23.822.985,18	5.843.880,06	29.666.865,24
5. PEQUEÑOS APARATOS (SIN NINGUNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	6.989.797,85	1.101.729,59	8.091.527,44
6. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES PEQUEÑOS	2.424.633,48	-	2.424.633,48
7. PANELES FOTOVOLTAICOS GRANDES (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	-	746.888,84	746.888,84
<b>TOTAL</b>	<b>51.615.057,95</b>	<b>9.009.936,85</b>	<b>60.624.994,80</b>





**Región de Murcia (1.478.509 habitantes)**

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
1. APARATOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	3.287.933,37	239.616,36	3.527.549,73
2. MONITORES, PANTALLAS, Y APARATOS CON PANTALLAS DE SUPERFICIE SUPERIOR A LOS 100 CM <sup>2</sup>	713.970,33	56.495,09	770.465,42
3. LÁMPARAS	128.710,77	-	128.710,77
4. GRANDES APARATOS (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	5.354.526,45	1.313.488,22	6.668.014,67
5. PEQUEÑOS APARATOS (SIN NINGUNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	1.571.048,18	247.628,09	1.818.676,26
6. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES PEQUEÑOS	544.967,98	-	544.967,98
7. PANELES FOTOVOLTAICOS GRANDES (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	-	167.873,00	167.873,00
<b>TOTAL</b>	<b>11.601.157,07</b>	<b>2.025.100,75</b>	<b>13.626.257,82</b>





**Comunidad Foral de Navarra (647.554 habitantes)**

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
1. APARATOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1.440.041,56	104.946,63	1.544.988,18
2. MONITORES, PANTALLAS, Y APARATOS CON PANTALLAS DE SUPERFICIE SUPERIOR A LOS 100 CM <sup>2</sup>	312.703,10	24.743,59	337.446,69
3. LÁMPARAS	56.372,45	-	56.372,45
4. GRANDES APARATOS (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	2.345.163,28	575.278,57	2.920.441,86
5. PEQUEÑOS APARATOS (SIN NINGUNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	688.084,10	108.455,58	796.539,68
6. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES PEQUEÑOS	238.683,83	-	238.683,83
7. PANELES FOTOVOLTAICOS GRANDES (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	-	73.524,63	73.524,63
<b>TOTAL</b>	<b>5.081.048,32</b>	<b>886.949,01</b>	<b>5.967.997,33</b>





**País Vasco (2.199.088 habitantes)**

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
1. APARATOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	4.890.369,16	356.397,87	5.246.767,03
2. MONITORES, PANTALLAS, Y APARATOS CON PANTALLAS DE SUPERFICIE SUPERIOR A LOS 100 CM <sup>2</sup>	1.061.937,11	84.029,03	1.145.966,14
3. LÁMPARAS	191.440,37	-	191.440,37
4. GRANDES APARATOS (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	7.964.155,01	1.953.641,26	9.917.796,27
5. PEQUEÑOS APARATOS (SIN NINGUNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	2.336.727,88	368.314,26	2.705.042,14
6. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES PEQUEÑOS	810.568,31	-	810.568,31
7. PANELES FOTOVOLTAICOS GRANDES (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	-	249.689,05	249.689,05
<b>TOTAL</b>	<b>17.255.197,84</b>	<b>3.012.071,46</b>	<b>20.267.269,30</b>





**La Rioja (315.675 habitantes)**

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
1. APARATOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	702.003,41	51.160,25	753.163,67
2. MONITORES, PANTALLAS, Y APARATOS CON PANTALLAS DE SUPERFICIE SUPERIOR A LOS 100 CM <sup>2</sup>	152.439,10	12.062,21	164.501,31
3. LÁMPARAS	27.480,91	-	27.480,91
4. GRANDES APARATOS (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	1.143.239,67	280.441,58	1.423.681,24
5. PEQUEÑOS APARATOS (SIN NINGUNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	335.432,95	52.870,83	388.303,78
6. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES PEQUEÑOS	116.355,58	-	116.355,58
7. PANELES FOTOVOLTAICOS GRANDES (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	-	35.842,40	35.842,40
<b>TOTAL</b>	<b>2.476.951,62</b>	<b>432.377,27</b>	<b>2.909.328,88</b>







**Ceuta (85.144 habitantes)**

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
1. APARATOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	189.344,67	13.798,97	203.143,64
2. MONITORES, PANTALLAS, Y APARATOS CON PANTALLAS DE SUPERFICIE SUPERIOR A LOS 100 CM <sup>2</sup>	41.115,94	3.253,42	44.369,37
3. LÁMPARAS	7.412,16	-	7.412,16
4. GRANDES APARATOS (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	308.355,11	75.640,83	383.995,93
5. PEQUEÑOS APARATOS (SIN NINGUNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	90.473,12	14.260,34	104.733,47
6. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES PEQUEÑOS	31.383,48	-	31.383,48
7. PANELES FOTOVOLTAICOS GRANDES (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	-	9.667,43	9.667,43
<b>TOTAL</b>	<b>668.084,48</b>	<b>116.620,99</b>	<b>784.705,47</b>





**Melilla (86.384 habitantes)**

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
1. APARATOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	192.102,20	13.999,93	206.102,13
2. MONITORES, PANTALLAS, Y APARATOS CON PANTALLAS DE SUPERFICIE SUPERIOR A LOS 100 CM <sup>2</sup>	41.714,74	3.300,81	45.015,54
3. LÁMPARAS	7.520,11	-	7.520,11
4. GRANDES APARATOS (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	312.845,86	76.742,43	389.588,28
5. PEQUEÑOS APARATOS (SIN NINGUNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	91.790,73	14.468,02	106.258,76
6. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES PEQUEÑOS	31.840,53	-	31.840,53
7. PANELES FOTOVOLTAICOS GRANDES (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	-	9.808,22	9.808,22
<b>TOTAL</b>	<b>677.814,17</b>	<b>118.319,40</b>	<b>796.133,58</b>

